
CONSEJO ACADÉMICO ACTA 04 DEL 2004

FECHA: jueves 25 de marzo y lunes 5 de abril del 2004

HORA : 9:30 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas Rectoría

ASISTENTES:

LUZ STELLA DE LA OSSA VELÁSQUEZ	Presidenta
SILVER ANTONIO QUINTANA	Vicerrector Académico
JESUS CEPEDA CORONADO	Rep. de los Decanos
MARIA LUCY HERNANDEZ CHADID	Rep. de los Jefes de Departamento
IVAN DARIO NUÑEZ OROZCO	Rep. de los Profesores
ARMANDO ANAYA NARVAEZ	Secretario

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación Acta 03 del 2004
3. Análisis de convocatoria concurso docente
4. Estudio y aprobación calendario académico para el segundo período académico del 2004
5. Estudio Reglamento Interno de funcionamiento del Consejo Académico
6. Presentación proyecto de Resolución *"Por la cual se reglamenta las Becas Postgraduales para los egresados de la Universidad de Sucre"*
7. Correspondencia
8. Varios

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Verificado el quórum se inicia la sesión. El orden del día propuesto es aprobado.

2. Estudio y aprobación Acta 03 del 2004.

Una vez revisada el Acta 03 del 2004 por los miembros del Consejo, deciden aprobarla.

3. Análisis de convocatoria concurso docente

El Vicerrector Académico presenta para conocimiento y sugerencias del Consejo Académico, la propuesta de convocatoria para proveer plazas docentes de planta de tiempo completo; después del análisis el proyecto queda de la siguiente manera:

- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento de Fonoaudiología

Un (1) docente para el área de Foniatría o Audiología.

Perfil profesional: Profesional de Fonoaudiología con posgrado en Foniatría o en Audiología.

Perfil Ocupacional: Para desempeñarse como docente en el programa de Fonoaudiología, en las áreas de Foniatría o Audiología, según su posgrado, áreas afines a su profesión como también en el desarrollo investigativo y de proyección social del programa.

Requisitos y calidades: Experiencia profesional mínima de tres (3) años comprobados o Docencia Universitaria mínima de dos (2) años de tiempo completo o dos años de experiencia investigativa comprobada.

Si el concursante acredita título de Maestría o Doctorado, no se le exigirá la experiencia.

- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas

Un (1) docente en el área de Finanzas

Perfil profesional: Administrador de Empresas, Contador o Economista; con posgrado en el área de Finanzas.

Un (1) docente en el área de Mercadeo

Perfil profesional: Administrador de Empresas con posgrado en el área de Mercadeo.

Requisitos y calidades: Experiencia profesional mínima de tres (3) años comprobados o Docencia Universitaria mínima de dos (2) años de tiempo completo o dos años de experiencia investigativa comprobada.

Si el concursante acredita título de Maestría o Doctorado, no se le exigirá la experiencia.

- FACULTAD DE INGENIERÍA

Departamento de Ingeniería Agroindustrial

Un (1) docente en el área de Ciencias Básicas de la Ingeniería (Operaciones Unitarias).

Perfil Profesional: Ingeniero Agroindustrial, preferiblemente con posgrado en procesos industriales y/o bioprocesos y/o Ingeniería de procesos de alimentos y biomateriales.

Requisitos y calidades: Experiencia profesional mínima de tres (3) años comprobados o Docencia Universitaria mínima de dos (2) años de tiempo completo o dos años de experiencia investigativa comprobada.

Si el concursante acredita título de Maestría o Doctorado, no se le exigirá la experiencia.

Dos (2) docentes para el área de Ingeniería Aplicada (Procesos Agroindustriales y Manejo Poscosechas o Diseño de planta y Control de calidad).

Perfil Profesional: Ingeniero Agroindustrial, preferiblemente con posgrado en Ciencias y tecnología de alimentos y/o Manejo poscosecha y/o Hrtifruticultura y/o Gestión de producción y/o Gerencia Agroindustrial.

Requisitos y calidades: Experiencia profesional mínima de tres (3) años comprobados o Docencia Universitaria mínima de dos (2) años de tiempo completo o dos años de experiencia investigativa comprobada.

Si el concursante acredita título de Maestría o Doctorado, no se le exigirá la experiencia.

Departamento de Ingeniería Civil

Un (1) docente para el área de Ingeniería Aplicada (Geotecnia)

Perfil Profesional: Ingeniero Civil con Maestría o Doctorado en Geotecnia o Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en Geotecnia.

Un (1) docente para el área de Ciencias Básicas de la Ingeniería (Vías y Transporte).

Perfil Profesional: Ingeniero Civil con postgrado en el área del concurso o Ingeniero de Vías.

Requisitos y calidades: Experiencia profesional mínima de tres (3) años comprobados o Docencia Universitaria mínima de dos (2) años de tiempo completo o dos años de experiencia investigativa comprobada.

Si el concursante acredita título de Maestría o Doctorado, no se le exigirá la experiencia.

- **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**

Departamento de Biología y Química

Un (1) docente para el área de Genética

Perfil profesional: Profesional en Ciencias Biológicas (Biología, Medicina, Bacteriología, Química Farmacéutica con Maestría o Doctorado en el área Genética.

Un (1) docente para el área de Química

Perfil Profesional: Profesional en Química, Química Farmacéutica o Biología con Maestría o Doctorado en el área de Química.

Inscripciones: Del 5 de abril al 7 de mayo de 2004.

Lugar: Vicerrectoría Académica

Preselección de las hojas de vida por parte de los consejos de Facultad: Lunes 10 de mayo de 2004.

Presentación del Proyecto de investigación: Del miércoles 12 de mayo al viernes 28 de mayo de 2004.

Evaluación de las hojas de vida y sustentación del proyecto de investigación: Martes 1º y miércoles 2 de junio/ 2004.

Publicación de resultados: Viernes 4 de junio de 2004.

Con fundamento en lo anterior, se establecen los criterios de evaluación para cada uno de los componentes establecidos en el concurso y se plasman en acto resolutivo de este Consejo.

4. Estudio y aprobación calendario académico para el segundo período académico del 2004

El Vicerrector Académico, presenta la propuesta del calendario académico enviada por la Directora del Centro de Admisiones Registro y Control Académico, la cual fue sometida a consulta con los Decanos de las Facultades, quienes le hicieron algunos ajustes, quedando de la siguiente forma:

Programas que se ofrecerán: Biología, Dirección y Administración de Empresas (diurna y nocturna), Fonoaudiología, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas y Zootecnia.

Inscripciones: Del lunes 19 de abril al viernes 21 de mayo del 2004.

Solicitud de Reingreso, traslados y transferencias: Del lunes 19 de abril al viernes 21 de mayo del 2004.

Publicación de admitidos: Martes 1 de junio del 2004.

Matrículas Estudiantes nuevos: Del martes 22 de junio al jueves 1 de julio del 2004.

Inducción Estudiantes nuevos: Del lunes 26 de julio al viernes 30 de julio del 2004.

Iniciación de clases: Lunes 2 de agosto del 2004.

Finalización Semestre: Sábado 4 de diciembre del 2004.

Finalización Semestre Programa de Enfermería y Fonoaudiología: Sábado 11 de diciembre del 2004.

Matrículas para estudiantes antiguos:

Matrícula financiera:

* **Consignación ordinaria :** Hasta el lunes 19 de julio del 2004

* **Consignación extraordinaria :** Del martes 27 a viernes 30 de julio del 2004.

Matrícula académica ordinaria : Del lunes 19 a lunes 26 de julio del 2004.

Matrícula académica extraordinaria : Del martes 27 a viernes 30 de julio del 2004.

Toda matrícula académica realizada en el período extraordinario, genera un recargo del 10% en el valor de la matrícula financiera.

Solicitud matrícula extemporánea: Del lunes 2 al viernes 6 de agosto del 2004.

Respuesta a la solicitud presentada, hasta el viernes 13 de agosto/2004

Legalización académica de matrículas extemporáneas autorizadas: Hasta el viernes 20 de agosto del 2004.

Solicitud de validación por suficiencia: Del lunes 2 al lunes 9 de agosto del 2004.

Respuesta a la solicitud presentada, hasta el viernes 13 de agosto/ 2004

Cronograma para el reporte de notas:

Reporte de notas por parte de los Profesores ante los Departamentos:

Primer Reporte: Hasta el viernes 24 de septiembre del 2004

Segundo Reporte: Hasta el viernes 26 de noviembre del 2004

Reporte Habilitaciones: Hasta el sábado 11 de diciembre 2004

Se decide continuar el orden del día el próximo lunes 5 de abril.

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN

FECHA: lunes 5 de abril del 2004 HORA : 9:30 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas Rectoría

ASISTENTES:

ORLANDO ARROYO ANDRADE

Presidente (e)

SILVER ANTONIO QUINTANA

Vicerrector Académico

JESUS CEPEDA CORONADO

Rep. de los Decanos

MARIA LUCY HERNANDEZ CHADID

Rep. de los Jefes de Departamento

IVAN DARIO NUÑEZ OROZCO

Rep. de los Profesores

ARMANDO ANAYA NARVAEZ

Secretario

Verificado el quórum se inicia la sesión. El Presidente (e) solicita postergar el punto 5 "Estudio Reglamento Interno de funcionamiento del Consejo Académico" del orden del día y dedicarle una sesión especial, la propuesta es aprobada.

5. Presentación proyecto de Resolución "Por la cual se reglamenta las Becas Postgraduales para los egresados de la Universidad de Sucre"

El Vicerrector Académico junto con el grupo de Decanos, presentaron un proyecto de Resolución para reglamentar lo concerniente a otorgamiento de becas de formación postgradual para egresados, acatando lo establecido en el Artículo 134° del Acuerdo 01 del 2000 (Reglamento Estudiantil). Sometido a debate el proyecto, y realizada algunos ajustes al mismo, este es aprobado por los miembros del Consejo.

6. Correspondencia.

✓ El Vicerrector Académico, presenta un proyecto de Resolución enviado por el Director de la División de Investigación para que el Consejo Académico, conforme y reglamente el Comité de Ética en Investigación de la Universidad de Sucre, pues es de obligatorio cumplimiento por las entidades que realicen investigación biomédica en humanos y animales (Ley 84 de 1989 y Resolución 008430 del 4 de octubre de 1993 del Ministerio de Salud); este Comité será encargado de resolver todos los asuntos relacionados con el tema. Los miembros del Consejo deciden mediante Acto Resolutivo conformar el Comité de Ética en Investigación, como un órgano asesor del Comité Central de Investigaciones y estará encargado de resolver todos los asuntos éticos relacionados con las investigaciones en humanos y animales desarrollados en la Universidad de Sucre.

✓ El Vicerrector Académico, presenta dos proyectos de Resolución donde se reglamentan las prácticas de los programas de Enfermería y de Fonoaudiología, respectivamente; argumentando que éstos guiarán en sus prácticas a los estudiantes y docentes del Programa de Enfermería y del Programa de Fonoaudiología y conlleva a que las acciones se realicen con continuidad, uniformidad y en forma adecuada o conveniente según los parámetros establecidos por la Facultad; además es la base fundamental para el desarrollo de los procedimientos académico –administrativos. Los miembros del Consejo deciden aprobar dichos Reglamentos mediante Actos Resolutivos.

✓ Se lee un oficio del Comité Central de Investigación, en el cual solicita el cambio de la definición de las líneas de investigación del Programa de Biología con Énfasis en Biotecnología con las líneas *Biotecnología Vegetal, Biología Ambiental y de Conservación, Productos Naturales, y Ciencias Básicas Médicas*, teniendo en cuenta que éstas fueron remitidas por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias y avaladas previamente por el Comité Curricular. Los miembros del Consejo deciden aprobar dichas líneas mediante Acto Resolutivo.

✓ Se lee un oficio del Comité Central de Investigación, en el cual solicita hacer reconocimiento institucional a la línea de investigación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, *"Manejo Bovino en el Sistema Doble Propósito y Sistemas Promisorios Ganaderos"* perteneciente al grupo de investigación en Biodiversidad Tropical y la línea de investigación *"Bioprospección Continental Tropical"* perteneciente al Departamento de Fitotecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, presentada por los docentes *Victor Peroza Coronado y Alexander Pérez Cordero*. Los miembros del Consejo deciden reconocer las líneas mencionadas mediante Acto Resolutivo.

✓ Se lee un oficio del Comité Central de Investigación, en el cual solicita hacer reconocimiento institucional al Semillero de Investigación de la Facultad de Ciencias

Económicas y Administrativas, conformado por estudiantes del programa de Dirección y Administración de Empresas. Los miembros del Consejo deciden aprobar el Semillero de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas mediante Acto Resolutivo.

✓ Se lee un oficio suscrito por el Presidente del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, en el cual recomiendan la creación de la signatura Electiva Técnica "*Ecología Microbiana*" en el VII semestre del programa de Biología con Énfasis en Biotecnología, la cual se ofrecerá en el primer período académico del 2004. Los miembros del Consejo deciden aprobar la creación de dicha electiva, mediante Acto Resolutivo.

✓ Se lee un oficio suscrito por la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en el cual informa que el estudiante *Elkin Dario Rojas Gómez* y el egresado *Luis Arrieta Blanquiceth* del programa de Dirección y Admón. de Empresas, se encuentran presuntamente involucrados en hechos que posiblemente constituyen fraude y falsedad de documento, siendo esto causal de cancelación de matrícula, según lo establecido en el Reglamento Estudiantil (Art. 116 literal a). Manifiesta que los hechos están relacionados con presunta adulteración del valor que aparece en el recibo de consignación de sus matrículas, el cual fue entregado a la División Financiera. El Consejo Académico decidió comisionar a la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para que adelante la investigación y presente los resultados al Consejo, con todos los rigores del caso, para lo cual se le recomienda la asesoría jurídica del Dr. *Raúl Vergara*.

✓ Se lee un oficio suscrito por el Consejo Superior, en el cual recomiendan el levantamiento de la sanción impuesta al Sr. *Hernando Acevedo Rosario*, teniendo en cuenta que ha transcurrido un lapso considerable desde la imposición de la sanción y que el Sr. *Acevedo* tiene la intención de resarcir los daños con trabajo social (pintura de murales, clases de ajedrez e informática). Los miembros del Consejo Académico analizaron la situación de *Hernando Acevedo Rosario* y concluyeron que el mencionado Señor no ha dado muestras de arrepentimiento por la acción que la Universidad lo sancionó y tampoco ha existido la intención de parte del Sr. *Acevedo* de resarcir los daños, sino más bien actuar contra el buen nombre de la Institución, toda vez que en busca de una absolución, envió comunicaciones al Sr. Procurador Regional, donde informa que se le perseguía en la Universidad y que quienes estaban encargados de juzgarlo eran unos corruptos, por lo cual iba a aportar pruebas. En el proceso, el Actor evade todos los hechos que se imputaron haciendo una especie de burla a éste.

Por lo anterior, los miembros del Consejo, concluyen que no hay méritos visibles para que se levante la sanción y tampoco hay evidencia de arrepentimiento ni actitud diferente del sancionado.

7. Varios.

El Vicerrector Académico, hace la presentación de los presupuestos para el desarrollo de los siguientes proyectos de investigación:

- Prácticas saludables para la prevención de la educación en niños menores de 4 años, Barrio Uribe-Uribe de Sincelejo.
- Experiencias en un Grupo de Adolescentes embarazadas de IPS públicos de I Nivel de Sincelejo.

- Responsabilidad de la Crianza del Escolar y sus Repercusiones en la Salud de la Mujer-Sincelejo 2003-2004.
- Familia, salud y calidad de vida del adulto mayor de 65 años, Comuna 9 Sincelejo.

Los miembros del Consejo, consideran que estos se ajustan a lo inicialmente convenido para el desarrollo de los mismos por lo que se aprueba la solicitud.

Estando agotado el orden del día, se da por terminada la sesión siendo las 11:30 a.m.

Original firmada por:
ORLANDO ARROYO ANDRADE
Presidente (e)

Original firmada por:
ARMANDO ANAYA NARVAEZ
Secretario *Elvira D.R.*

El Secretario General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada el día 26 de mayo de 2004, en sesión de Consejo Académico.

Original firmada por:
Armando Anaya Narváez
Secretario General